



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 31 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-1520-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 11353.

Que, por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c).

Que tomó intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictamen Legal (D.J.U.R.) N° 181/2025, donde se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que, por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00432-2025.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ROFINA S. A. I. C. F. con CUIT 30-53847485-8, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$40.499.510,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según imputación Preventiva N° 1004, RAF-312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que, en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18º Inciso c), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 00432-2025 a la firma: ROFINA S. A. I. C. F. con CUIT 30-53847485-8, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$40.499.510,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica N°1120502 UGC ME5012 UGG ME1001 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. - Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-185-2025





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-185-2025

ROFINA S.A.I.C.F.

CUIT

30-53847485-8

Compra: 432

Nota De Pedido: 11353

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	130,00	SUPRIMUN-500 MG COMP.REC.X 50 COMPRIM-0002 COMPRIM	85.227,00	11.079.510,00
2	20,00	ENERCEPTAN-50 MG AUTOINYECTOR X 4 DISPOSI-0006 DISPOSI	1.471.000,00	29.420.000,00
		TOTAL		40.499.510,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.

PESOS: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fuegoino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
31/03/2025 12:17